

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-00000002-2014/SAT-H

Ayacucho, 02 de enero de 2014.

LA GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA.

VISTO:

El cuaderno de Actas de Comité de Gerencia del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre del 2007, se creó el SAT-H como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero del 2012 se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, la misma que fue modificada por la Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo del 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otras, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Acta de Comité de Gerencia del SAT-H a folios ciento veintiocho (128) y ciento veintinueve (129), de fecha 02 de enero de 2014, del Cuaderno de Actas de Comité de Gerencia, se aprobó la adquisición de cuatro mil (4000) paquetes escolares, así como la asignación de doscientos veintinueve (229) paquetes escolares a la Gerencia de Operaciones, a fin que éstos sean entregados a los primeros cuatro mil doscientos veintinueve (4229) contribuyentes del distrito de Ayacucho, que sean personas naturales y que en los meses de enero a marzo cancelen la totalidad de su deuda tributaria por concepto de impuesto predial y/o arbitrios municipales, hasta el ejercicio 2014;

En consecuencia, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

La Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 682-2012-MPH/A;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la adquisición de cuatro mil (4000) paquetes escolares, siendo que cada uno de éstos deberá contener lo siguiente:

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	3	Unidad	Cuaderno A4
2	1	Unidad	Regla de 30 cm
3	1	Unidad	Lápiz
4	1	Unidad	Lapicero rojo
5	1	Unidad	Lapicero azul
6	1	Unidad	Lapicero negro
7	1	Unidad	Tajador de aluminio
8	1	Unidad	Borrador
9	1	Caja	Colores



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SAT-H realizar la modificaciones presupuestales necesarias para la adquisición de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, hasta por un monto total de cuarenta y cinco mil nuevos soles (S/.45,000.00).

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la asignación de doscientos veintinueve (229) paquetes escolares sobrantes de la campaña realizada en el año 2013, a la Gerencia de Operaciones del SAT-H;

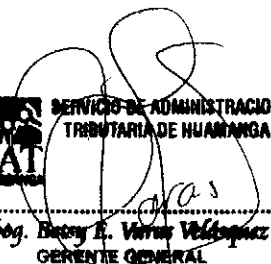
ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR la entrega de paquetes escolares a los primeros cuatro mil doscientos veintinueve (4229) contribuyentes –personas naturales– que en los meses de enero a marzo cancelen la totalidad de la deuda tributaria por concepto de impuesto predial y/o arbitrios municipales, correspondiente al ejercicio 2014, y no registren deuda pendiente de pago de años anteriores;

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones del SAT-H realice el requerimiento con respecto a lo resuelto en el artículo primero, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto;

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión Social e Imagen Institucional la difusión del presente acto resolutivo y al responsable del portal transparencia la publicación de la misma en el Portal Electrónico de Transparencia del SAT-H, respectivamente, para su conocimiento y difusión para los fines y con las formalidades de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT
Abog. Betty E. Villar Velázquez
GERENTE GENERAL